

ACUERDO Nº 133

De 26 de agosto de 2014

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 2609 y se hacen ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Bella Vista.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Bella Vista, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Bella Vista, requiere eliminar la Posición Nº 2609, con salario de B/.440.00 (Cuatrocientos Cuarenta Balboas) y producto de esa modificación solicitó se realicen ajustes salariales a las Posiciones Nos. 36, 39, 41, 3094 y 3096;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2014.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Eliminar la Posición Nº 2609 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Bella Vista.

Posición	Salario Actual	
2609	B/.440.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Aumentar a las Posiciones Nos 36, 39, 41, 3094 y 3096 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Bella Vista, quedando así:

Posición Nº	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
36	B/.550.00	B/. 90.00	B/.640.00
39	B/.500.00	B/. 150.00	B/.650.00
41	B/.450.00	B/. 50.00	B/.500.00
3094	B/.425.00	B/.75.00	B/.500.00
3096	B/.425.00	B/.75.00	B/.500.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quincena del mes de julio del año 2014.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

EL VECEPRESIDENTE

H.C. ELÍAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL

WEL JIMÉNEZ MEDIN

Maritza Mojica.-



Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 134

De 26 de agosto de 2014.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde, la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, a efecto de mejorar el salario de los funcionarios dentro del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá solicita sea presentado a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, ya que la referida unidad ha solicitado efectuar modificaciones dentro de la estructura del Despacho del Alcalde, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Sistemas de Información, Dirección de Legal y Justicia, Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Vigilancia Municipal, Subgerencia de Eventos, Subgerencia de Mercados y la Subgerencia de Cultura;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2014, ya que los ajustes salariales equivaldrán al monto total de las posiciones eliminadas;

Que de igual manera, es necesario reconocer al funcionario municipal, un salario más acorde al mercado laboral actual.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, solicitadas por la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se eliminarán de la Estructura del Despacho del Alcalde la siguiente posición:

Posición	Salario	
1060	B/.400.00	
Total	B/.400.00	

ARTÍCULO TERCERO: Se eliminarán de la Estructura de la Dirección de Auditoría Interna la siguiente posición:

Posición	Salario	
1499	B/.400.00	
Total	B/.400.00	

ARTÍCULO CUARTO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia Administrativa la siguiente posición:

Posición	Salario	
625	B/.400.00	
Total	B/.400.00	

P.



Panamá, R. P.

Pág. N°2 Acuerdo N° 134 De 26/08/14

ARTÍCULO QUINTO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Recursos Humanos la siguiente posición:

Posición	Salario	
2235	B/.400.00	
Total	B/.400.00	

ARTÍCULO SEXTO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Vigilancia Municipal las siguientes posiciones:

Posición	Salario	
3316	B/.400.00	
3319	B/.400.00	
3389	B/.400.00	
Total	B/.1,200.00	

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Mercado las siguientes posiciones:

Posición	Salario	
692	B/.400.00	
1654	B/.400.00	
2481	B/.400.00	
Total	B/.1,200.00	

ARTÍCULO OCTAVO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Cultura las siguientes posiciones:

Posiciones	Salarios	
524	B/.400.00	
616	B/.400.00	
1836	B/.400.00	
Total	B/.1,200.00	

ARTÍCULO NOVENO: Se realizará en la estructura del Personal de la Dirección de Auditoría Interna el siguiente ajuste salarial:

Posición	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
915	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.100.00	

ARTÍCULO DÉCIMO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Dirección de Comunicaciones los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
324	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
832	B/.430.00	B/.170.00	B/.600.00
1179	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
Total		B/.570.00	





Panamá, R. P.

Pág. N° 3 Acuerdo N° 134 De 26/08/14

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Dirección de Sistemas de Información los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
784	B/.415.00	B/.85.00	B/.500.00
2409	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
Total		B/.135.00	

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia Administrativa los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
1757	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
2089	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
2553	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3895	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total	2	B/.400.00	

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se realizarán en la estructura del 'Personal de la Subgerencia de Recursos Humanos los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
2104	B/.409.00	B/.91.00	B/.500.00
3730	B/.425.00	B/.75.00	B/.500.00
Total		B/.166.00	

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Vigilancia Municipal los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajustes	Nuevo Salario
3394	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3486	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3487	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3488	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3490	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3491	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3492	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3494	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3497	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3498	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3501	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3502	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.1,200.00	



Panamá, R. P.

Pág. N° 4 Acuerdo N°134 De 26/08/14

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Dirección de Legal y Justicia los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
707	B/.405.00	B/.95.00	B/.500.00
1415	B/.425.00	B/.75.00	B/.500.00
1449	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
2076	B/.400.00	B/.109.00	B/.509.00
Total		B/.329.00	

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Eventos los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
483	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
695	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
1080	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.300.00	

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Mercado los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
798	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
1588	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
1647	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
1673	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
2555	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.800.00	

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Cultura los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
737	B/.510.00	B/.50.00	B/.560.00
720	B/.520.00	B/.50.00	B/.570.00
877	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
1294	B/.400.00	B/.400.00	B/.800.00
1469	B/.400.00	B/.400.00	B/.800.00
2102	B/.400.00	B/.150.00	B/.550.00
2640	B/.590.00	B/.50.00	B/.640.00
Total		1,200.00	



Panamá, R. P.

Pág. N° 5 Acuerdo N° 134 De/ 08/14

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Que la reestructuración detallada en los Artículos anteriores, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del presente año, ya que los ajustes saláriales que serán realizados equivalen a un monto total de Cinco Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.5,200.00).

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 1 de agosto de 2014.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

EL VECEPRESIDENTE,

H.C. ELIAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 9 de septiembre de 2014

Maritza Mojica.-

Sancionado:

EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:

SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.